

PROCESO EJECUTIVO RAD: No. 688954089001-2017-00063-00
DEMANDANTE: BETSABE RUEDA JIMENEZ
DEMANDADO: MARTA CECILIA SUAREZ JIMENEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Examinada la liquidación del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte demandante, visible en el archivo digital Nro. 0036, se tiene que la misma NO se sujeta a los parámetros establecidos en la norma, toda vez que se liquidó sobre un valor distinto al ya aprobado en auto del 26 de septiembre de 2022, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS liquidada hasta el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por lo anterior, el despacho le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada a instancias del juzgado -la cual se adjunta- conforme lo prevé el artículo 446 del C. G. del P., y en consecuencia se tiene la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.502.950)** por concepto de capital e intereses de plazo y mora liquidados hasta el día 30 de marzo de 2024. En caso de existir títulos judiciales se ordena su entrega hasta el monto de la liquidación del crédito y costas procesales aprobadas.

Notifíquese,

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Jueza